

PROVINCIA DE SALTA



JULIO DE MORENO
MAYORDOMO
Escuela de Instrucción N.º 6, P.º 11

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N.º 4355 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 21 DE ENERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	--------------------------------	---------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14.º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17.º — Los balances de las Municipalidad de 1.º

y 2.º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N.º 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2.º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1.º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2.º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3.º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4.º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº	3343 del 14/ 1/53	— Dispone movimiento de personal de Policía de Capital y Compañía.	205 al 206
" " " "	3346 " "	— Acepta renuncia de un agente de Policía de C. Quijano.	206
" " " "	3347 " "	— Acepta renuncia de un agente de Policía de Guachipas.	206
" " " "	3348 " "	— Acepta renuncia de un agente de Policía de R. de la Frontera.	206
" " " "	3349 " "	— Acepta renuncia de un agente de policía de Villa Oliva San Isidro (Rivadavia).	206
" " " "	3350 " "	— Acepta renuncia de un agente de Policía de Cachi.	206
" " " "	3351 " "	— Acepta renuncia de un Sub Comisario de Policía de San José de Cachi.	206
" " " "	3352 " "	— Acepta renuncia de un empleado del Archivo Gral. por acogerse a la jubilación.	206
" " " "	3353 " "	— Aplica una suspensión a un empleado de la Cárcel.	206
" " " "	3354 " "	— Da por terminadas las funciones de un agente de Policía de la Sec. Primera.	206 al 207
" " " "	3355 " "	— Declara vacante el cargo de agente de Policía de la Comisaría de Rivadavia.	207
" " " "	3356 " "	— Aprueba una disposición dictada en Direc. de Educación Física.	207
" " " "	3357 " "	— Aprueba una disposición dictada en Direc. de Educ. Física.	207
" " " "	3358 " "	— Aprueba una disposición dictada en Direc. de Educ. Física.	207
" " " "	3359 " "	— Autoriza ampliaciones de partidas correspondientes al ejercicio 1952, del Poder Legislativo-Gobernación, M. de Gobierno y Poder Judicial.	207 al 208
" " " "	3360 " "	— Designa Comisión para proyectar el Código de Procedimientos en el fuero Policial y Ley de organización de los Tribunales de Justicia Policial.	208
M. de Econ. Nº	3361 " "	— Adjudica la explotación forestal de un lote fiscal en el Dto. de Anta, al señor Eduardo Osvaldo Sarmiento.	208
" " " "	3362 " "	— Reconoce servicios prestados por un Inspector de Contrator y Precios.	208 al 209
" " " "	3363 " "	— Da por terminadas las funciones del agente de enlace dependiente de la Ofic. de Contrator y Precios.	209
" " " "	3364 " "	— Liquidó fondos a Contaduría General.	209
" " " "	3365 " "	— Aprueba acta labrada por A. G. A. S.	209
" " " "	3366 " "	— Condona deuda por canon de riego a los propietarios que no excedan de una hectárea por los años 1947 a 1950 inclusive.	209
" " " "	3367 " "	— Aprueba resoluc. dictada en Administración de Vialidad de Salta.	209
" " " "	3368 " "	— Aprueba presupuesto para construcción de un pozo en Arengles R. de la Frontera dispuesto por A. G. A. S.	209 al 210
" " " "	3369 " "	— Liquidó fondos a Contaduría General de la Provincia.	210
" " " "	3370 " "	— Aprueba certificados obra Escuela en San Carlos.	210

	PAGINAS
" " " " 3371 " " — Aprueba certificado por diferencia de jornales obra Bañadero Municipal de la Capital, ...	210
" " " " 3372 " " — Liquida fondos a Direc. Gral. de Inmuebles.	210
" " " " 3373 " " — Dispone devolución de fondo de depósito por compra de una camioneta, al señor Pedro Betella.	210 al 211
" " " " 3374 " " — Liquida fondos al C. Profesional de Arg. e Ing.	211

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 846 del 14/ 1/53 — Autoriza a efectuar cotización de Precios para provisión de maíz, alfalfa y avena para consumo del ganado caballar de J. de Policía.	211
" " " " 847 " " — Autoriza al E. Oficial a publicar sin cargo una resolución de Minas.	211
" " " " 848 " " — Autoriza llamado a cotización de precios para provisión de jardineros y camisas verde oliva con destino al Hogar Escuela de La Merced.	211
M. de Ac. S. N° 2303 del 15/ 1/53 — Amplia una suma de dinero dispuesta en resoluc. N° 3301.	211
" " " " 2304 del 16/ 1/53 — Dispone compra de mercaderías para una persona sin recursos.	211
" " " " 2305 " " — Dispone compra de dos pasajes para una señora que viaja a Bs. Aires con su hijo enfermo.	211 al 212
" " " " 2306 " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección General de Salubridad.	212

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8897 — Reconoc. s/p. Zenón Torino.	212
N° 8885 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elías.	212
N° 8877 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamani.	212
N° 8867 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza.	212
N° 8866 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza.	212

licitaciones publicas:

N° 8904 — Del Comando de la Sta. Div. de Ejército para provisión de maíz, alfalfa y avena con destino a la guarnición.	212
N° 8900 — M. de Acc. S. para provisión de drogas y art. de librería.	212
N° 8894 — M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales.	212
N° 8891 — Direc. de Sanidad del Norte Art. varios.	212

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 8908 — De María Saman de Bancora.	213
N° 8899 — De Andrés Hernández.	213
N° 8884 — De don Manuel Gómez.	213
N° 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín.	213
N° 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedín.	213
N° 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	213
N° 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez.	213
N° 8872 — De don Guido José Germán Vercellotti, o etc.	213
N° 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	213
N° 8870 — De don Jesús Gallardo.	213
N° 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	213
N° 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat.	213
N° 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	213
N° 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez.	213
N° 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toñoli.	213
N° 8858 — De Urbana Saravia de Diez.	213
N° 8857 — De Elikcer Salgado.	213
N° 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay.	213
N° 8853 — De Abundio Piorno.	213
N° 8851 — De Encarnación Gaiando de Espelta.	213
N° 8844 — De Gregorio Canchi.	213
N° 8840 — De Angela Nerina Marengo de Choque.	214
N° 8820 — De Zoraira Guzmán de Tartán.	214
N° 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio.	214
N° 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz.	214
N° 8808 — De José González de Bién.	214
N° 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta.	214
N° 8787 — De Héctor José Gómez.	214
N° 8763 — De Josefina Aguirre de Valeriano.	214
N° 8761 — De Francisco Solorza.	214
POSESION TREINTAÑAL:	
N° 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	214
N° 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	214
N° 8874 — Deducida por Gualberto Escobar.	214

	PAGINAS
Nº 8868 — Deducida por doña Petrona Rojas Cabezas.	214
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	214
Nº 8846 — Deducida por Santos Veria.	214
Nº 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales.	214 al 215
Nº 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi.	215
Nº 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López.	215
Nº 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres.	215
Nº 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez.	215
Nº 8816 — Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay.	215
Nº 8758 — Deducida por Clemencia Ayala de Barrionuevo.	215

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazer.	215
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	215
Nº 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero.	215 al 216

REMATES JUDICIALES

Nº 8906 — Por Aristóbulo Carril.	216
Nº 8887 — Por Luis Alberto Davalos.	216
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi.	216
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo.	216

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8905 — Juicio desalojo Mercedes A. de Pissonni vs. Juan Antonio Villagra.	216
Nº 8847 — Juicio desalojo Savo Veinovich vs. Nestor Castilla Plaza.	216

SECCION COMERCIAL:**TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8893 — De la razón social Barrero y Varo Soc. Colectiva.	216
--	-----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8896 — Hotel San Martín de El Carril.	217
---	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 8907 — De la Asociación de Contables de Salta.	217
--	-----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

217

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

217

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

217

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

217

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 3343—G.**

Salta, enero 14 de 1953.

Expediente Nº 8257/52

VISTO la nota Nº 29 de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el siguiente movimiento de personal en Jefatura de Policía:

1º.— Dar de baja, con anterioridad al 7 del actual, al Agente de la Comisaría 3ra., afectado a la División de Tránsito, don VICTORINO MERILES;

2º.— Aceptar la renuncia presentada por don JUAN J. MENDEZ, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Lumbrecas (Metán), con anterioridad al día 1º del actual.

3º.— Aceptar la renuncia presentada por don NESTOR CAMPO, al cargo de Agente de la Policía Ferroviaria (Dpto Güemes), con anterioridad al 19 de diciembre ppdo.

4º.— Aceptar la renuncia interpuesta por el Agente de la Sub-Comisaría de San Carlos don FRANCISCO MONTANA, con anterioridad al 1º del mes en curso.

5º.— A don EULOGIO MONTENEGRO, se le acepta la renuncia presentada al cargo de Agente de la Comisaría Tercera, con anterioridad al día 7 del actual.

6º.— Aceptar la renuncia presentada por don ANTONIO TRAPANO, al cargo de Agente de la División de Investigaciones, con ante-

rioridad al 1º del corriente mes.

7º.— Aceptar la renuncia interpuesta por el Agente de la Comisaría de General Güemes, afectado a Cobos, don RAFAEL CAMPOS, con anterioridad al 1º del actual.

8º.— Reintegrar al servicio, con anterioridad al 16 de diciembre ppdo, al Agente de la Sección Tercera, don CARLOS BIONDI, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

9º.— Dar de baja con igual fecha al señor JUAN ANGEL CUELLO, quien reemplazaba al nombrado anteriormente, señor Biondi que se encontraba bajo bandera.

10º.— Dar de baja, con anterioridad al 1º del actual, al Agente de la Comisaría 2da., afectado a Plazas y Parques, don FELIPE BAMBADA.

11.— Aceptar la renuncia presentada por

don HUMBERTO DIAZ, al cargo de Comisario de 1ra. de la División de Investigaciones con anterioridad al 1º del actual.

12.— Aceptar la renuncia presentada por don OSCAR J. PEROTI al cargo de Comisario Inspector General, con anterioridad al 1º del actual.

13.— Dar de baja al Agente de la Comisaría 3ra. don ANDRES ARIAS, con anterioridad al 1º del actual.

14.— Aceptar la renuncia presentada por el Agente de la Sub-Comisaría de Betania, con anterioridad al 6 del mes en curso, don MANUEL GARCIA,

15.— Aceptar la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría 2da., don RAMON ARJONA, a partir del 16 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3346—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8214/52.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Campo Quijano, Don PEDRO MORALES, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3347—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8239/52

VISTO la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Guachipas, Don ANTONIO LOPEZ, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3348—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8213/52.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Rosario de la Frontera, Don MAXIMO SILVESTRES ARIAS, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3349—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8240/52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Villa Oliva, San Isidro (Rivadavia), Don NORBERTO LEON, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3350—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8215/52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Comisaría de Cachi, Don EUGENIO ZOTAREZ, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3351—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8238/52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de San José de Cachi, Don DELFIN BURGOS, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3352—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8229/52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º de la Dirección General de Archivo de la Provincia, señora MARIA ANGELICA S. DE PENALVA, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3353—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8224/52

ATENTO lo solicitado en nota de fecha 30 de diciembre ppto. de la Cárcel Penitenciaria.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese por el término de un (1) día al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, Don ALFREDO WIERNIA, por haber incurrido en las faltas disciplinarias comprendidas en el Art. 97— Inc. 2º de la Ley 1138.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3354—G.

Salta, enero 14 de 1953

Expediente Nº 8212/52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 475, de fecha 28 de diciembre ppto.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dase por terminadas las funciones de Don ZACARIAS TORRES, en el cargo de Agente plaza Nº 53 de la Comisaría Sección Primera de Policía con anterioridad al día 31 de diciembre de 1952, y por ser el mismo reincidente en la infracción de los artículos Nº 1160 Inc. 6º y 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3355—G

Salta, enero 14 de 1953

Expediente N° 8218|52

ATENTO lo informado en el despacho telegráfico del Comisario de Policía de Rivadavia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Declárase vacante el cargo de Agente de la Comisaría de Policía de Rivadavia, por fallecimiento de su titular Don JOSE CIRIACO CORREA, con anterioridad al día 27 de diciembre de 1952

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3356—G

Salta, enero 14 de 1953

Expediente N° 8204|52

VISTO este expediente en el que la Dirección

Provincial de Educación Física, solicita aprobación de la Disposición dictada con fecha 22 de diciembre de 1952;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Apruébase la Disposición de la Dirección Provincial de Educación Física de fecha 22 de noviembre de 1952 por la que se aprueba la rendición de cuenta presentada por el Departamento Administrativo de esa Dirección por adquisición de equipos para los niños que participaron en la Exhibición Gimnástica del año en curso;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3357—G

Salta, enero 14 de 1953

Expediente N° 8201|52

VISTO la disposición N° 326 elevada a este Ministerio por la Dirección General de Educación Física por la que dispone donar un par de botines de fútbol al señor José Salva;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 326 de la Dirección General de Educación Física, por la que se dona un par de botines de fut-

bol al señor JOSE SALVA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3358—G

Salta, enero 14 de 1953

Expediente N° 8202|52

VISTO la disposición N° 323 elevada para su aprobación a este Ministerio por la Dirección General de Educación Física, por la que se hace lugar a lo solicitado por el Sindicato de Luz y Fuerza, donándosele 11 camisetitas y 1 pelota de fútbol, destinadas al equipo que representará a dicho gremio en el Campeonato Nacional de Trabajadores;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Apruébase la disposición N° 323 de la Dirección General de Educación Física, por la que se dona 11 camisetitas y 1 pelota de fútbol al SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3359—G.

SALTA, Enero 14 de 1953.

EXPEDIENTE N° 8225|52.—

VISTO las disposiciones contenidas en el decreto número 13.271|52; y atento la solicitud por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 5 de enero del año en curso y que corre agregada a fs. 1|2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Autorízase las ampliaciones que seguidamente se detallan correspondientes al ejercicio económico 1952:

Anexo A— Poder Legislativo	Decreto	O/P	Interv.	Total
Inc. I— Cámara de Senadores	11034 52	18	92	\$ 26.994.—
Inc. II— Cámara de Diputados	11035 52	64	94	" 53.685.—
Inc. III— Bibliot. Legislativa	11036 52	65	93	" 450.—
TOTAL ANEXO "A"				\$ 80.529.—

Anexo B— Gobernación	Decreto	O/P	Interv.	Total
Inc. I— Gobernación	11037 52	62	102	" 23.110.—
Inc. I— 2— Mesa General de Entradas	11038 52	61	101	" 7.895.—
Inc. I— 3 División de Personal	11039 52	60	100	" 140.—
Inc. I— 4 Oficina de Informaciones y Prensa	11040 52	59	99	" 25.—
Inc. I— 5 Talleres Mecánicos Gobernación	11041 52	58	98	" 11.780.—
Inc. II— Boletín Oficial	11042 52	57	97	" 2.534.—
Inc. III— Escribanía de Gob.	11043 52	56	96	" 1.323.—
Inc. IV— Fisc. de Estado	11061 52	38	95	" 13.786.—
TOTAL ANEXO "B"				\$ 60.428.—

Anexo C— Ministerio de

Gobierno	Decreto	O/P	Interv.	Total
Inc. I— Ministerio	11044 52	55	116	\$ 8.460.—
Inc. II— Insp. Soc. Anónimas	11023 52	65	122	" 1.484.—
Inc. III— Bibliot. Prov.	11057 52	42	103	" 1.049.—
Inc. IV— Museo Prov. de Fom.	11056 52	43	104	" 1.488.—
Inc. V— Direc. Gral. Reg. Civil	11055 52	44	105	" 101.709.—
Inc. VI— Archivo Gral.	11054 52	45	106	" 4.455.—
Inc. VII— Cárcel Penitenciaria	11053 52	46	107	" 193.417.—
Inc. VIII— Policía de Salta	11052 52	48	109	" 1.106.919.—
Inc. VII— 2 Hogar Esc. Gral.				
San Martin	11052 52	47	108	" 910.—
Inc. IX— Junta Defensa Antiaérea Pasiva	11050 52	49	110	\$ 600.—
Inc. X— Archivo y Biblioteca Históricas	11049 52	50	111	" 1.523.—
Inc. XI— Museo Colonial H. y de Bellas Artes	11049 52	51	112	" 690.—
Inc. XIV— Ofic. Prov. Coord. y Turismo	11046 52	53	114	" 12.210.—
Inc. XIX— Asuntos Culturales	11047 52	52	113	" 792.—
Inc. XV— Direc. de Turismo	11045 52	54	115	" 12.340.—
Inc. XVI— Esc. Prov. B. Artes	11680 52	88	181	" 120.—
Inc. XVII— Cám. de Alquileres	10890 52	17	77	" 7.838.—
Inc. XVIII— Esc. de Manualid.	10837 52	3	69	" 27.995.—
Inc. XIX— Esc. Est. Comer.	10881 52	10	73	" 44.497.—
Inc. XIX— 2 Esc. Est. Com. Tartagal	10883 52	12	75	" 13.920.—
TOTAL ANEXO "C"				\$ 1.530.406.—

Anexo F— Poder Judicial	Decreto	O/F	Interv.	Total
Inc. Unico—1 Corte de Justicia	11060 52	39	119 \$	9.000.—
Inc. Unico—2 Justicia 1a. Instancia	11059 52	40	120 "	1.227.10
Inc. Unico—3 Cámara Paz Letrada	11062 52	37	118½ "	717.10
Inc. Unico—4 Tribunal del Trabajo	11058 52	41	121 "	6.507.50
Inc. Unico—5 Ministerio Público	11063 52	36	117 "	106.—
TOTAL ANEXO F:				\$ 16.657.70

El importe total de las ampliaciones precedentemente detalladas, destinadas a reforzar las partidas de las Dependencias anteriormente mencionadas asciende a UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE Y DOS PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.688.022.70 moneda nacional).—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3360—G.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 2820|52.

VISTO la nota N° 8431 de fecha 19 de diciembre ppdo. de S. E. el señor Ministro del Interior, cuyo texto dice "Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que, atento a lo prescripto por la Ley N° 14.165, (Código de Justicia Policial), el 1° de enero próximo entrará en vigor el Cód. Penal Policial de alcance nacional según lo dispone su artículo 168. A tales efectos me es particularmente grato adjuntar a la presente 800 ejemplares del mismo para que, con el texto auténtico pueda V.E. arbitrar las providencias del caso a fin de organizar los tribunales que habrán de aplicarlo. En el orden nacional registrará, a este respecto, el tratado Segundo que contiene el Código de Procedimientos de la Justicia Policial Nacional, cuyas normas, como se sabe, han adaptado en lo posible las del Código castrense. Para que el pueblo pueda conocer ampliamente el nuevo ordenamiento jurídico sugiero al señor Gobernador la conveniencia si lo estima oportuno, de ordenar la impresión de cardeles, con un texto similar al que acompaña esta nota, para ser colocados en los recintos policiales como ha sido propuesto a las instituciones de carácter nacional. Saludo al señor Gobernador con mi más distinguida consideración. Fdo: ANGEL G. BORLENGHI"; y—

CONSIDERANDO:

Que siendo el Código de Justicia Policial, de alcance nacional, se hace preciso dictar el correspondiente código de procedimientos en dicho fuero, y organizar los tribunales que se encargarán de su aplicación;

Que para tal efecto es conveniente la designación de una comisión especial para que proyecte y eleve a la mayor brevedad, a consideración y aprobación de este P. E., los respectivos proyectos de ley de procedimientos y de organización de los tribunales en el fuero policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase una comisión especial integrada por los señores Subsecretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don RICARDO M. FALU, Juez en lo Penal de la Nominación, Dr. RUFINO FERNANDEZ Jefe de Policía de la Provincia don HERMAN DIAZ PEREZ y Subjefe de Policía de la Provincia, don RICARDO IBAZETA, a los efectos de que en el término de treinta (30) días, eleven a consideración del Poder Ejecutivo los proyectos de Código de Procedimientos

tribunales de justicia policial, de conformidad a las normas y principios de la Ley Nacional N° 14.165.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3361—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 5334|S|1952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el señor EDUARDO OSVALDO SARMIENTO solicita se adjudique a su favor, para su explotación forestal 500 Has. de terreno en la fracción 1 del lote fiscal N° 33 del Departamento de Anta, en un todo de acuerdo con el Art. 41 de la Ley Nacional N° 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fs. 5 de este expediente, se encuadra en las disposiciones del Art. 41 mencionado precedentemente;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que el señor Eduardo Osvaldo Sarmiento dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 8 por la Administración Provincial de Bosques;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor EDUARDO OSVALDO SARMIENTO, para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el Art. 41 de la Ley Nacional N° 13.273. 500 Has. de terreno en la fracción 1 del lote fiscal 33 del Departamento de Anta, la que se indicará de conformidad al plano que corre a fs. 4 del expediente del rubro.

Art. 2° — Déjase establecido que el señor Eduardo Osvaldo Sarmiento deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

a) A todos los cláusulas establecidas por la Ley Nacional N° 13.273 y el decreto reglamentario provincial N° 12.563 del 18|4|1952.

- b) Firma de la escritura o contrato concesión.
- c) A las normas de explotación que fijará Administración Provincial de Bosques.
- d) Efectuar la apertura de las picadas permitidas, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles.
- e) Abonar los años que la División Costos y Valuaciones de Administración Provincial de Bosques determinará, de acuerdo con el art. 43 de la Ley Nacional N° 13.273 para los productos a extraer.
- f) Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la escritura o contrato concesión por concepto de depósito de garantía de \$ 2.50 (Dos pesos con cincuenta centavos) moneda nacional por Ha. (Dto. 1659 del 16|9|1952).
- g) A los decretos 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre de 1951 respectivamente.
- h) Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro de los seis meses a partir de la firma de la respectiva escritura (Dcto. N° 2.005 del 8 de octubre de 1952).
- i) El plazo de explotación será de tres años.

Art. 3° — La concesión que se otorga por el presente decreto caducará de inmediato, sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia, disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4° — Déjase establecido que la Provincia, reconocerá preferencia al señor Eduardo Osvaldo Sarmiento para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1° del presente decreto siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5° — El producido de la explotación concedida por este decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro "Cuentas Especiales — Explotación de Bosques Fiscales".

Art. 6° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Guerra

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANE
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

Decreto N° 3362—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 5877|O|1952.

Visto este expediente en el que la Oficina de el fuero policial, y ley de organización de los

Contralor de precios y Abastecimiento solicita se reconozcan los servicios prestados en la misma, durante el mes de noviembre ppdo., por el Auxiliar 1º (Inspector), don. Ricardo Rivero;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de noviembre de 1952, por el señor RICARDO RIVERO, en su carácter de Auxiliar 1º (Inspector) de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento; debiendo liquidarse oportunamente a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 755.— (Setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D— INC. 1— Item 5— Gtos. en Pers.— P. Princ. a) 1— Parcial 2| \$ 500.—

Anexo D— INC. 1— Item 5— Gtos. en Pers.— P. Princ. e) 1— Parcial 1 \$ 55.—

Decreto acuerdo N° 6417|51 \$ 100.—

Decreto acuerdo N° 13271|52 \$ 100.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3363—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Visto el decreto N° 2048 de fecha 3 de octubre de 1952, por el que se designa Agente de Enlace dependiente de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia y la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, con asiento en Tartagal y jurisdicción en la zona comprendida entre dicha localidad, Río Pescado y Agua Blanca, al señor Francisco Rogelio Porcel; y

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causas que motivaron la aplicación de las medidas dispuestas por el referido decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dar por terminadas las funciones del señor FRANCISCO ROGELIO PORCEL, como Agente de Enlace dependiente de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia y la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, en mérito a lo expuesto en el considerando que antecede.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 3364—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago N° 613,

del Ministerio de Economía,

Expediente N° 142|C|1953.

Visto este expediente en el que corre agregado para su liquidación y pago planilla de sueldo anual complementario por el año 1952, correspondiente al Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de CONTADURIA GENERAL, la suma de \$ 380.67 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 67|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la planilla indicada precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 3365—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 7283|A|1952.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 17, de fecha 4 de diciembre de 1952;

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta N° 17, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 4 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 3366—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 7286|A|1952.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta aconseja se condone el canon de riego a los usuarios cuyas propiedades tengan una superficie inferior a los 100 m2. (1 Ha.) y que debitan por los ejercicios 1947 a 1950 inclusive; atento a que este pedido se funda en una razón práctica y económica, por cuanto el gasto que demandaría el facturado sería superior a la percepción del importe correspondiente al impuesto en cuestión,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Condónese el canon de riego a todos los usufructuarios cuyas propiedades tengan una superficie inferior a 100 m2. (1 Ha.) y que debitan los ejercicios 1947 a 1950 inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 3367—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Expediente N° 109|A|1953.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 12.743 dictada por el H. Consejo de la misma, recaída en Acta N° 397 de fecha 17 de diciembre ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 12.743 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta N° 397 de fecha 17 de diciembre de 1952, cuya parte dispositiva dice:

"1º) — Dejar sin efecto, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 12.572, recaída en Acta N° 394 de fecha 19 de noviembre de 1952, haciéndose lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el recurrente.

"2º) — Llámase la atención esta única vez al señor Victor M. Villa por no haber dado cumplimiento a la notificación cursada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 3368—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago N° 614,

del Ministerio de Economía,

Expediente N° 5893|A|1952.

Visto la Resolución N° 968 dictada por la Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de octubre de 1952, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto confeccionado por Sección Perforaciones de Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución del Pozo A. S. 36, Arenales, Rosario de la Frontera, por un importe de \$ 26.235.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M[N.]), incluido el 10% para imprevistos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE

SALTA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.235.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.N.), a fin de que con dicho importe proceda, por vía administrativa a la inmediata ejecución de los trabajos aprobados por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso IV— Principal 2— Parcial g) Partida 3 "Árenales — Perforaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1952.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3369—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago Nº 615,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 115[C]953.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago planillas de sueldo por el mes de diciembre del año 1952, correspondiente al Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, por un importe total de \$ 444.—:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General a favor de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA la suma de \$ 444.— m.n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la planilla de sueldo por el mes de diciembre de 1952, al Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3376—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago Nº 616 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6667[M]52.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago certificado adicional especial Nº 2— (Parcial) por diferencia de jornales y cargas sociales en la obra "Escuela Dr. Arturo Dávalos" en San Carlos, confeccionado a favor de la Empresa Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho por la suma total de \$ 60.590.46 m.n.:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado adicional especial Nº 2 (parcial) por diferencia de jornales y cargas sociales en la obra "Escuela Dr. Arturo Dávalos" en San Carlos, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho, por la suma total de \$ 60.590.46 (SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 60.590.46 (SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe proceda a abonar el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 5 "SAN CARLOS— Escuela Primaria" de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3371—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago Nº 617

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6940[A]1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, certificado adicional (especial) Nº 7 (parcial) emitido a favor de la Empresa Constructora "Mazzotta y Cadú", por la suma de \$ 67.299.59 m.n., por concepto de reconocimiento por diferencia en el pago de jornales y cargas sociales al personal obrero que presta servicios en la obra "Balneario Municipal" de esta ciudad, correspondiente al mes de abril de 1951; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado adicional (especial) Nº 7 (parcial) emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor de la Empresa Constructora "MAZZOTTA Y CADU" en concepto de reconocimiento por diferencia en el pago de jornales y cargas sociales al personal obrero que presta servicios en la obra Balneario Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de abril de 1951, y que asciende a la suma de \$ 67.299.59 m.n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 67.299.59 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. MONEDA NACIONAL) importe del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial e) Partida I "Capital— Balneario Río Arenales" de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3372—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago Nº 618 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 121—I—953.

VISTO este expediente en el que corre agregadas para su liquidación y pago planillas de sueldo por el mes de diciembre de 1952, devengados por el Delegado de Dirección General de Inmuebles en el pueblo Hipólito Irigoyen, Auxiliario Mayor don Máximo Rollé, por la suma total de \$ 886.—:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 886.— m.n. (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone el sueldo de las planillas citadas precedentemente con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARTIDA e) 8— "TABACAL— Expropiación 100 ha. Creación Pueblo Hipólito Irigoyen" de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 3373—E.

Salta, Enero 14 de 1953.

Orden de Pago Nº 619 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6992—B—952.

VISTO este expediente en el que el señor Pedro Betella solicita devolución del importe de \$ 50.150.—, depositado oportunamente según nota de ingreso Nº 824 —Serie A, para la adquisición de una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1952 que fuera ingresado con crédito a la cuenta especial "Gobierno de la Provincia— Adquisición Automotores con permiso de cambio";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor PEDRO BETELLA, la su-

ma de \$ 50.150.— m/n. (CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA — ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO".

Art. 2° — Déjase establecido que la adquisición de la unidad desistida por el señor Pedro Betella, será adquirida por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3374—E.

Salta, Enero 14 de 1953.
Orden de Pago N° 629 del
Ministerio de Economía.
Expediente N° 2119—C—352.

VISTO este expediente por el que se gestiona el pago del crédito reconocido por decreto N° 1077 de fecha 6 de agosto de 1952, a favor del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, para que con el importe del mismo que asciende a la suma de \$ 264.40, proceda a abonar facturas presentadas por la Librería El Colegio S. R. L. y Distrito 18° de Correos y Telecomunicaciones:

Por ello, atento a que la Ley N° 1562/52 contempla dicho gasto según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS la suma de \$ 264.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 1077 de fecha 6 de agosto de 1952, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL Ley N° 1562/52 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 846

Salta, enero 14 de 1953
Expediente N° 8221/52

VISTO el presente expediente en que Jefatura de Policía solicita la provisión de forraje para el racionamiento diario del ganado caballar; y atento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS efectuar cotización privada de precios a las casas del ramo para la provisión de 110 toneladas de maíz con cascara; 117 toneladas de alfalfa encañada y 7 toneladas de avena, cantidades suficientes para atender el consumo del ganado caballar de Jefatura de Policía durante todo el año 1953

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

JORGE ARANDA

RESOLUCION N° 847

Salta, enero 14 de 1953
Expediente N° 8160/52

VISTO el presente expediente en el que la Delegación de la Autoridad Minera Nacional de Salta solicita la publicación sin cargo en el Boletín Oficial de la resolución dictada por la misma con fecha 22 de diciembre próximo pasado y que corre agregada a fs. 2 de estos obrados;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar al Boletín Oficial a publicar por una sola vez, sin cargo, la Resolución dictada por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional en Salta, con fecha 22 de diciembre próximo pasado y que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

JORGE ARANDA

RESOLUCION N° 848—G

Salta enero 14 de 1953
Expediente N° 8242/52

VISTO el presente expediente en el que el Hogar Escuela "Gral San Martín" de la Merced solicita la provisión de 100 jardineros verdes y 100 camisas verde oliva destinados a los menores internados en ese Hogar Escuela y siendo de imprescindible necesidad.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO DEL ESTADO, a llamar a cotización privada de precios, a las casas del ramo para la provisión de 100 (cien) jardineros verdes y 100 (cien) camisas verde oliva al Hogar Escuela "General San Martín".

2° — Comuníquese, publíquese, dése al libro de Resoluciones y archívese.

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

JORGE ARANDA

RESOLUCION N° 2303—A

Salta, enero 15 de 1953

VISTO la Resolución N° 2301 de fecha 13 de enero en curso;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Ampliar en la suma de (\$ 100) CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, el importe de (\$ 152.20) CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. consignado en Resolución N° 2301 de fecha 13 de enero en curso; a los fines que se determinan en la misma;

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

WALDER YANEZ

RESOLUCION N° 2304—A

Salta, enero 16 de 1953
Expediente N° 10.088/953

VISTO lo solicitado por la Sra. Marcelina Fernández de Moya y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recurso como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio de los fondos para "Acción Social — Varios" dispondrá de la suma de (\$ 150) CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, a efectos de adquirir con dicho importe mercaderías y ropas, con destino a la beneficiaria señora MARCELINA FERNANDEZ DE MOYA, en concepto de ayuda.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

WALDER YANEZ

RESOLUCION N° 2305—A

Salta, enero 16 de 1953

VISTO lo solicitado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El jefe del Departamento Contable de este Ministerio dispondrá de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, de la suma de (\$ 388.60) TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. con la que procederá a adquirir dos pasajes de la clase sin cama a Buenos Aires, con destino a la Sra. GRACIA R. DE CLEMENTE, para que pueda trasladarse con su hija enferma a objeto de su tratamiento;

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2306--A

Salta, enero 16 de 1953

Expediente N° 12.204/52

VISTO la nota interpuesta por la Enfermera de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Srta. Jovita Delfina Giménez, solicitando cinco días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de salud de un familiar; atento al certificado médico que corre a fs. 1 y lo informado por Contaduría General con fecha 12 de enero en curso;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Concede, cinco (5) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6º de la Dirección General de Salubridad, adscripta a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Srta. JOVITA DELFINA GIMENEZ, con anterioridad al día 24 de noviembre pasado, en virtud a las disposiciones contenidas en el artículo 96º de la Ley 1138

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8897 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zenon Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 304.70 l/seg. proveniente del río Corralito 580 Has. 3914 m2. de su propiedad "La Florida" catastro 517 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 54.7% del total de la acequia que mediante un sifón atraviesa el río Toro con agua del río Corralito.

Salta, 20 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 20/1 al 9/2/53

N° 8885 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Sitas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los, Los 3,5 Has. del inmueble "Los Los" catastro 125 Departamento Chiccana. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 29/1/53

N° 8877 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 27/1/53.

N° 8867 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que J. LUIS GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.37 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 6000 m2. del inmueble "El Algarrobal" catastro 69 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/12/52 al 22/1/53

N° 8866 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Luis Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.73 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3 Has 3000 m2. de su propiedad "Churqui" o "Casa Vieja", catastro 212 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la Acequia Peña Agujereada o San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/12/52 al 22/1/53

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8904 — LICITAN LA PROVISION DE FORRAJE A LA GUARNICION

El día 26 del corriente, a las 10,00 horas en el local del Comando de la Quinta División de Ejército con sede en Belgrano 450, de esta ciudad, se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de forraje con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1953.

Se licitarán 224 toneladas mensuales de ALFALFA; 193 toneladas mensuales de AVENA; 34 toneladas mensuales de MAIZ y 20 toneladas anuales de PAJA; pero a fin de beneficiar a los señores productores de la zona para colocar sus producciones sin la mediación de intermediarios, se aceptarán propuestas en cantidades menores a las licitadas.

Para informes y pliegos de condiciones, pueden dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia) en el local indicado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e) 21 al 26/1/53

**N° 8900 — MINISTERIO DE A. S. Y S. PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3403/53, llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953 a horas 9 para provisión de drogas, medicamentos, instrumental y artículos de librería y bazar con destino a los hospitales y Dirección General de Salubridad dependientes del Ministerio de A. S. y S. Pública. El pliego de condiciones solicitarlo en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, calle Puenos Aires 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 20/1 al 9/2/53.

**N° 8894 — MINISTERIO DE A. SOCIAL Y SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA**

De conformidad al Decreto N° 3239/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10 para provisión de géneros con destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177.

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de E. F. y O. Públicas
e) 19 al 30/1/53.

N° 8891 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION

Dirección General de Sanidad del Norte
Expediente N° 76049/52

Llámase a licitación Pública N° 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 229 — 7º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Sarmiento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/iragua, artículos de ferretería en general, portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre; artículos de carpintería, cinta para máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, forrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953

El Director General de Administración

e) 15 al 28/1/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Gliberti. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8978 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENaida FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 31 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHICO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILIBERTI — Secretario Letrado
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8857 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gliberti Dorado Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 28 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arno Marti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toifoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8858 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Diez, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase Feria de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8856 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE TINTILAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Tintilay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corralo. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gliberti Dorado — Secretario.

e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8853 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gliberti Dorado — Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8851 — SUCESORIO:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8840 — El Señor Juez de la Instancia primera nominación civil y comercial declara abierto el Juicio sucesorio de Angela Nerina Marengo de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, Noviembre 3 de 1952

e) 23/12/52 al 5/2/53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farfán o Soraida Melitona Guzman de Farfán. Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 18/12 al 2/2/53

Nº 8815. — El señor Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8808. — SUCESORIO: — RAMON ARTURO MÁRTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial. 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8787

SUCESORIO — Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para esta publicación Feria Enero 1953 Salta, Diciembre 3 de 1952.

ANIBAL ULIVARRI — Escribano secretario.

e) 10/12 al 23/1/53

Nº 8763 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de la feria, a los interesados en la Sucesión de Doña JOSEFA AGUIRRE DE VALERIANO.

Salta, Noviembre 27 de 1952

E. GILBERTI DORADO—SECRETARIO

e) 3/12 al 19/1/53

Nº 8761 — SUCESORIO: El Señor Juez de Paz de la 3ª Sección judicial del Departamento Rosario de la Frontera, cita por 30 días a herederos ó Acreedores de Francisco Solorza — Habilitase feria Enero

Las Saladas 29 Noviembre de 1952.

NAPOLEON E. MASIE—JUEZ DE PAZ

e) 3/12 al 19/1/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8909 — POSESION TREINTAÑAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se creen tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Seigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería é Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzatti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María.— Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA.— Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8879. — EDICTO POSESORIO. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 160 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874. — Ante Juzgado 3ra. Nominación, Guaberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Sección 4a, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brechito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 195; b) "El Alamo", extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brechito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles compuesto dos fracciones en Agastaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.—CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8860 — POSESORIO: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. Límites: Nor_oeste: Finca San Carlos de Ojeda Uniburu y Cia. Sud_Este: Río del Valle; Nor_este Francisco Salto y Sud_oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952

CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8846. POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José, departamento de Cachi. — Catastro Nº 425. — Limita: NORTE, Eulogia D. de Aramayo hoy Ealeria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgos hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgos; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quince días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero, Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8845. — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Metán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte,

camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros: Sud, calle pública con una extensión 53 metros treinta y cuatro centímetros: Este con propiedad de dña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de dña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida N° 1007 cuya posesión treintaenal solicita doña **MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO.**

Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. **CARLOS E. FIGUEROA**, Secretario. — e) 24/12/52 al 6/2/53

N° 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorio sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don **JOSE ANTONIO ARGALCHI**, que limita y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chegade Seili, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Cequeira, Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste. — Salta, Diciembre 2 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12/52 al 4/2/53

N° 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a Nominación cita y emplaza a los interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barril" dpto. San Carlos promovido por **FERMIN MORALES Y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ.** — 1º) **FERMIN MORALES** sobre inmuebles que limita y mide: Norte, camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 360 mts.; Sud, propiedad de Fermín Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un martillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) **FERMIN MORALES** sobre inmueble que limita y mide: Norte, canal de desagüe separativo de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud, propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este, acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste, Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571. — 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte, Fermín Morales, mide 37 mts. Sud, Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este, Fermín Morales, mide 17 mts. Oeste, Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — Salta, Abril 22 de 1952. **E. GILBERTI DORADO** Escribano Secretario e) 22/12 al 4/2/53

N° 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, **FELISA CABEZAS DE TORRES** solicita posesión treintaenal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cofayate Límites: Norte, calle Chacabuco Sud, terrenos que fueron de Don Jacobo Peñal

va; Este, propiedad de Antonio Casimiro y Oeste, calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados. — Con habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952

Carlos E. Figueroa — Secretario.

e) 22/12/52 al 4/2/53

N° 8825. — POSESION TREINTAENAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vazquez ha promovido juicio informativo de posesión treintaenal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermín Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro N° 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 19/12/52 al 3/2/53.

N° 8816. — POSESORIO. — Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay, ante Juzgado 2da. Nominación Civil, solicitan posesión treintaenal de un terreno con casa en Payogasta, Departamento de Cachi, dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública; Sud, Madelmo Díaz; Este, Florencio Ochoa y Oeste, Patricio Ochoa — Catastro 401. — Se cita por 30 días a los interesados. — Habilitase la feria de Enero. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

N° 8758. — POSESORIO: Sr. Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita a interesados en posesión treintaenal deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo terreno ubicado Paso Durazno, Departamento Metán. Limitando: Norte Secundario Quipildor, Sud, Nazario Barrionuevo; Este camino vecinal; Oeste, sucesión Felipe Ontiveros. Extensión 130 metros frente, 260 metros fondo aproximadamente Catastro 218 — Habilitase mes feria para publicación. Salta, Noviembre 26 de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 19/1/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 8898 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don **ANTONIO NAZER**, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Poteros de Robustiano Manero y Manuel Quiróz; Sud: Con Finca Uruecel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este, con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmareto que fué de Leguzamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Pfister, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

N° 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Urriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis Mario Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

N° 8850 — EDICTO —

Se hace saber que se presentó el Dr. **IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ** por el Sr. José Cayetano Guerrero solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arces, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arces, hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona"; y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos

y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6°). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindaciones generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas"; 7°). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días medianos edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.— E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 8908 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL SIN BASE
PRENSA FABRICAR MOSAICOS Y MOLDES RESPECTIVOS:

El día lunes 2 de Febrero a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes 960 venderé SIN BASE y al mejor postor, UNA PRENSA PARA FABRICAR MOSAICOS Y LOS MOLDES RESPECTIVOS, todo en buen estado y que pueden revisarse en Catamarca Nº 562 Ciudad, domicilio del depositario Judicial Señor Luciano Zavalía.

Habilitada la feria de Enero para la publicación Edictos 8 días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.

Comisión arancel a cargo del comprador.
Juicio: "Ejecutivo Goodlass Wall y Cia. Argentina Ltda.

Fábrica de Pinturas, Bannicos y Productos análogos, S.A. vs. Luciano Zavalía Exp. Nº 16534-52 Juzgado de 4ª Nominación en lo C. y C.—
Salta 20 de Enero de 1953

e) 21/1 al 2/2/53

Nº 8887 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Oranio S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/552, El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Descarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague, pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dinamo, radiador, batería, múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESERA" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Metán, constante de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbreas.— Límite: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este estancia "Los Algarrobos que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilaro Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega".— VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Ananacio Gutierrez Exp. 29385.
En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

JUDICIAL
Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)

SECCION COMERCIAL

esta Escribanía, el señor Rogelio Varo transfiere a favor del señor Manuel Francisco del Carapo la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía en la razón social "Bartero y Varo-

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes ejes calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Limita Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Título a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cia. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

CITACION A JUICIO

Nº 8905 — TEXTO Por disposición del que suscribe, Juez de Paz, se hace saber que el en juicio iniciado por desalojo por la señora MERCEDES A. de PISONI contra el señor JUAN ANTONIO VILLAGRA, por falta de pago y abandono de la propiedad, se ha resuelto fijar la audiencia del día veintitrés de enero de un mil novecientos cincuenta y tres a las horas diecinueve y treinta en el asiento de este Juzgado ubicado en la Municipalidad de esta localidad, para que tenga lugar el juicio verbal, debiendo las partes concurrir con las pruebas que tengan en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer sin justa causa se decretará en su rebeldía el desalojo sin más trámite.—

Campo Santo, enero 20 de 1953

CARLOS M. GALLARDO Juez de Paz

e) 21 al 23/1/53

Nº 8847 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Desalojo: Savo Veinovich vs. Néstor Castiella Plaza" cita al demandado a la audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos. Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548, en Secretaría Nº 1 Excma. Cámara de Paz. Habilitada la feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGHER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8893 — A los efectos prescriptos en el Art. 12 de la Ley 11.645, se hace saber que por ante

Sociedad Colectiva". — Francisco Cabrera, Escribano. — Santiago del Estero 555 Salta.
FRANCISCO CABRERA — Escribano de Registro
e) 16 al 22/1/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8935 — A los fines previstos por la Ley 11.967 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Hotel denominado "San Martín" ubicado en el pueblo de El Carril de esta

Provincia, que debe efectuar Angel Silverio López a favor de Hipólito Liandro. — La transferencia comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen

domicilio. — Elida Julia González — España 862 Salta. —

Salta 14 de Enero de 1953.

ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY Escribana

e) 19 al 23/1/53.

ASAMBLEAS

Nº 8907 — ASOCIACION DE CONTABLES DE SALTA

Se llama a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación de Contables de Salta, de acuerdo con el Artículo Nº 37 de los Estatutos, para el día 28 del corriente mes, a horas 21 y 30, en nuestra sede social provisoria, calle 20 de Febrero 138, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y Consideración del Acta anterior.

2º Lectura e información de Memoria y Balance el Ejercicio cerrado.

3º Elección de miembros de la H.C.D. por renovación parcial.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Designación del Organó de Fiscalización.

José Enrique Torres Enrique García Córdoba
Pro-Secretario Presidente

e) 21/1/53

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Sea numerosos los avisos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de ha ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3549 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.195 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR